



# Resolución Jefatural

N° 015 -2016-ACFFAA

Lima, 29 ENE. 2016

## VISTOS:

El Informe N° 001-2016-ACFFAA-OGA, de la Oficina General de Administración, el Acta de fecha 27 de enero de 2016, del Encargado de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Informe N° 016-2016-ACFFAA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que el Despacho Jefatural es el órgano de máxima autoridad de la entidad, constituyendo la máxima autoridad ejecutiva e institucional de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que establece los lineamientos generales para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas, contribuyendo a una mejora continua;

Que, el numeral 5.2 del párrafo V de la Directiva indicada en el párrafo anterior establece que "Cada año, las entidades presentarán a SERVIR el PDP Anualizado para conocimiento, en la forma y plazos establecidos en la presente Directiva (...)";

Que, el numeral 6.1 del párrafo VI de la referida Directiva señala que "El Comité de Elaboración del PDP, en adelante el Comité, estará conformado por al menos:



- El Secretario General, Gerente general o el que haga sus veces, quien lo presidirá.
- El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.
- Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno.

En los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante.

La conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad. En cualquier caso el plazo es por tres años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un periodo adicional consecutivo”

Que, con el Informe N° 001-2016-ACFFAA-OGA, la Oficina General de Administración solicitó la conformación del Comité de Elaboración del PDP Anualizado, señalando que permitirá dar cumplimiento a los plazos de ley ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con Acta de fecha 27 de enero de 2016, el encargado de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento los resultados de la votación secreta efectuada para elegir al representante Titular y Alterno de la Entidad que conformarán el Comité indicado en el párrafo anterior, siendo los mismos la señora Martha Gianina Illescas Godenzi y el señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez, respectivamente;

Que, con el Informe N° 016-2016-ACFFAA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente, en el ámbito de su competencia, para la conformación del mencionado Comité, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Administración, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2016, de la siguiente forma:

- El Secretario General, quién lo presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



- El Encargado de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.
- El Representante Titular del Personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la señora Martha Gianina Illescas Godenzi y como alterno, el señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez.



**Artículo 2.-** El referido Comité se regirá por lo dispuesto en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y su modificación aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE.



**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité para su conocimiento y fines pertinentes y al Jefe de la Oficina General de Administración para el seguimiento correspondiente.



**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



.....  
Mayor General FAP  
**CARLOS CABALLERO LEÓN**  
Jefe de la Agencia de Compras  
de las Fuerzas Armadas